



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01869653- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01869653- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes LILIA RAQUEL TEJERINA (Legajo N° 26215 – CUIL N° 27-34183767-2), MARIA BELÉN TEMI PEREZ (CUIL N° 27-34088346-8 – Clase 1988), AGUSTÍN SERVILIO MARIFIL (CUIL N° 20-37433623-2 – Clase 1993), FRANCO JEAN PIERRE POSSE (Legajo N° 33809 – CUIL N° 20-37348580-3), EZEQUIEL AGUSTÍN IBARRA (Legajo N° 32168 - CUIL N° 20-35060148-2), VIVIANA NOEMI MESCHINI (Legajo N° 23473 – CUILN° 27-35310652-5), AGUSTINA FLORENCIA BARRA (Legajo N° 32494 – CUILN° 27-39522484-6), SOFIA LORENA ANTIÑIR (Legajo N° 30281 – CUIL N° 27-36320270-0), GONZALO DE LA CRUZ ESPADA (Legajo N° 31292 – CUIL N° 20-31289623-1), TANIA GUADALUPE SAEZ (Legajo N° 27815 - CUIL N° 27-39128986-2), MARIA DE LOS ANGELES MONGE (Legajo N° 27811 - CUIL N° 27-39083139-6), CAROLINA GISELLE MORALES (Legajo N° 027641 - CUIL N° 27-39881221-8), y CYNTIA PAMELA GODOY (CUIL N° 27-37942217-4 – Clase 1994), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1497-E-NEU-MS, RESOL-2021-1517-E-NEU-MS, RESOL-2022-1349-E-NEU-MS, RESOL-2022-1628-E-NEU-MS, RESOL-2022-1082-E-NEU-MS, RESOL-2022-1705-E-NEU-MS, RESOL-2022-1483-E-NEU-MS, RESOL-2022-1618-E-NEU-MS, RESOL-2022-1584-E-NEU-MS y RESOL-2022-1622-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes TEMI PEREZ, MARIFIL, POSSE, IBARRA, ANTIÑIR, ESPADA, SAEZ y MONGE, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1617-E-NEU-GPN), de la agente CELIA GRACIELA PAINETRU (Legajo N° 657341 – CUIL N° 27-24487726-0 – Administrativa – Categoría AD2 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2274-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-656-E-NEU-GPN), de la ex-agente DELIA ESTER MAIER (Legajo N° 520209 – CUIL N° 27-10858715-1 – Mucama – Categoría OP2 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1420/19 – Decreto DECTO-2022-575-E-NEU-GPN), de la ex-agente GLADYS MABEL MENDOZA (Legajo N° 560940 – CUIL N° 27-12065290-2 – Auxiliar de Atención al Público – Categoría AD4 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución

RESOL-2022-119-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-845-E-NEU-GPN), del ex-agente SANDRO EMMANUEL TAPIA (Legajo N° 874934 – CUIL N° 20-35493632-2 – Preparador de Materiales – Categoría AS1 – Planta Permanente), por el Fallecimiento (Resolución RESOL-2022-263-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1193-E-NEU-GPN), de la ex-agente LUCIA LIHUEN GUAJARDO (Legajo N° 411627 – CUIL N° 23-34946381-4 – Agente Sanitario – Categoría AS1 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1099/20 – Decreto DECTO-2022-576-E-NEU-GPN), del ex-agente RICARDO ALFREDO FREIRE (Legajo N° 341690 - CUIL N° 20-13887652-8 – Administrativo – Categoría AD5 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-579-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1192-E-NEU-GPN), del ex-agente ESTEBAN ELIAS WENU VIDAL (Legajo N° 23832 – CUIL N° 20-34765871-6 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente), y por la Renuncia (Resolución N° 73/20 – Decretos DECTO-2021-116-E-NEU-GPN – DECTO-2022-1613-E-NEU-GPN), de la ex-agente PAULA MARIEL FIGUEROA (Legajo N° 324979 – CUIL N° 27-29861531-8 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente);

Que la postulante TEJERINA cubrirá el puesto “Enfermero” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, que las postulantes MESCHINI y BARRA, cubrirán los puestos “Agente Sanitario” creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2022-1650-E-NEU-GPN, que la postulante MORALES cubrirá el puesto “Técnico en Imágenes”, creado e incorporado mediante Decreto N° 1493/20 y transformado mediante Decreto DECTO-2022-1191-E-NEU-GPN y que la postulante GODOY cubrirá el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes POSSE, IBARRA, MESCHINI, BARRA, ESPADA, SAEZ, MONGE y MORALES, cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP2 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD4 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0001”, Categoría AD5, de la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, en Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Un (1) Puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional del Hospital Añelo, en Un (1) Puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3º: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, a la Planta Funcional del Hospital Chos Malal.

Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0063”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 – Plaza Huincul, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Un (1) Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 07, 09, 12, 19, 28, 38 y 39 – ACE. 002 -PRG. 031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

LILIA RAQUEL TEJERINA (Legajo N° 26215 – CUIL N° 27-34183767-2), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección de Salud Mental, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA BELEN TEMI PEREZ (CUIL N° 27-34088346-8 – Clase 1988), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1617-E-NEU-GPN), de la agente CELIA GRACIELA PAINETRU (Legajo N° 657341 – CUIL N° 27-24487726-0 – Administrativa – Categoría AD2 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerte, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

AGUSTIN SERVILIO MARIFIL (CUIL N° 20-37433623-2 – Clase 1993), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2274-E-NEU-MS), de la ex-agente DELIA ESTER MAIER (Legajo N° 520209 – CUIL N° 27-10858715-1 – Mucama – Categoría OP2 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Norte, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FRANCO JEAN PIERRE POSSE (Legajo N° 33809 – CUIL N° 20-37348580-3), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1420/19), de la ex-agente GLADYS MABEL MENDOZA (Legajo N° 560940 – CUIL N° 27-12065290-2 – Auxiliar de Atención al Público – Categoría AD4 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia 0040”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

EZEQUIEL AGUSTÍN IBARRA (Legajo N° 32168 - CUIL N° 20-35060148-2), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-119-E-NEU-MS), del ex-agente SANDRO EMMANUEL TAPIA (Legajo N° 874934 – CUIL N° 20-35493632-2 – Preparador de Materiales – Categoría AS1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0043”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

VIVIANA NOEMI MESCHINI (Legajo N° 23473 – CUIL N° 27-35310652-5), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1650-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

AGUSTINA FLORENCIA BARRA (Legajo N° 32494 – CUIL N° 27-39522484-6), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1650-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

SOFIA LORENA ANTIÑIR (Legajo N° 30281 – CUIL N° 27-36320270-0), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por el Fallecimiento (Resolución RESOL-2022-263-E-NEU-MS), de la ex-agente LUCIA LIHUEN GUAJARDO (Legajo N° 411627 – CUIL N° 23-34946381-4 – Agente Sanitario – Categoría AS1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, para cumplir funciones en el Centro de Salud Los Miches, en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118.

GONZALO DE LA CRUZ ESPADA (Legajo N° 31292 – CUIL N° 20-31289623-1), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1099/20), del ex-agente RICARDO ALFREDO FREIRE (Legajo N° 341690 - CUIL N° 20-13887652-8 – Administrativo – Categoría AD5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

TANIA GUADALUPE SAEZ (Legajo N° 27815 - CUIL N° 27-39128986-2), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-579-E-NEU-MS), del ex-agente ESTEBAN ELIAS WENU VIDAL (Legajo N° 23832 – CUIL N° 20-34765871-6 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0012”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIA DE LOS ÁNGELES MONGE (Legajo N° 27811 - CUIL N° 27-39083139-6), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 73/20), de la ex-agente PAULA MARIEL FIGUEROA (Legajo N° 324979 – CUIL N° 27- 29861531-8 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

CAROLINA GISELLE MORALES (Legajo N° 027641 - CUIL N° 27-39881221-8), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto N° 1493/20 y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27% del básico de OP1), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

CYNTIA PAMELA GODOY (CUIL N° 27-37942217-4 – Clase 1994), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.